

5. Los aspirantes a los que se reconozca reserva de plaza podrán incorporarse a ella en el plazo que se señale a los adjudicatarios de plaza de la próxima convocatoria 1995, siempre que hubiesen finalizado en aquel momento el cumplimiento de las obligaciones que motivaron la reserva. En ningún caso, se les permitirá hasta entonces la incorporación aún en el supuesto de que desaparezca antes la causa de la reserva. A estos efectos, la Dirección General de Ordenación Profesional señalará el plazo en que los aspirantes a los que reconozca reserva deberán solicitar la adjudicación para 1996 de la plaza reservada, acreditando la fecha prevista para la finalización de las obligaciones que motiven sus reservas en la resolución a que se refiere el número 2 del anterior apartado sexto.

Octavo: Plazas vacantes, traslados y régimen de formación.

1. No serán nuevamente provistas en la presente convocatoria 1994 las vacantes que pudieran producirse por renuncia tácita o expresa de aquellos a los que se adjudique plaza o las que hubieran podido originarse por falta de solicitud de las mismas. No se permitirá la permuta de plazas entre aspirantes, ni el traslado de centro, salvo en el supuesto excepcional de revocación de la acreditación docente.

2. Los adjudicatarios de plaza no podrán compatibilizar ni simultanear la formación en la especialidad que corresponda con el seguimiento de otro programa formativo en especialidad diferente o con cualquier otra actividad que suponga incompatibilidad horaria o disminución de las actividades comprendidas en el programa, con excepción de lo dispuesto en el número cuatro del artículo 14 de la Orden de 27 de junio de 1989.

3. Los adjudicatarios de plaza de residente que puedan resultar afectados por el régimen general de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas o al del personal militar deberán hacer manifestación al respecto en el acto de toma de posesión formulando la opción que interesen.

Madrid, 11 de noviembre de 1994.—El Director general, Angel Luis Carrasco Prieto.

ADMINISTRACION LOCAL

25245 RESOLUCION de 6 de octubre de 1994, del Ayuntamiento de Baracaldo (Vizcaya), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Técnico de Administración General y otras.

En el «Boletín Oficial de Vizcaya» número 177, de fecha 16 de septiembre del presente año, aparecen publicadas íntegramente las bases y sus correspondientes anexos, aprobados por este Ayuntamiento, que han de regir la convocatoria pública para la provisión, en propiedad, de las siguientes plazas vacantes de su plantilla de funcionarios, correspondientes a la oferta pública de empleo de 1993, y por los sistemas de selección que, asimismo, se señalan:

Dos plazas de Técnicos de Administración General, pertenecientes al grupo A de la Escala de Administración General, subescala Técnica, por el sistema de concurso-oposición libre una de ellas y sistema de promoción interna la otra.

Una plaza de Licenciado en Medicina y Cirugía, Diplomado en Medicina de Empresa, perteneciente al grupo A de la Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Superiores, por el sistema de concurso-oposición libre.

Una plaza de Licenciado en Derecho, perteneciente al grupo A de la Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Superiores, por el sistema de concurso-oposición libre.

Dos plazas de Sargentos de la Policía Municipal, pertenecientes al grupo C de la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Municipal, por el sistema de promoción interna.

Ocho plazas de Guardias de la Policía Municipal, pertenecientes al grupo A de la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Municipal, por el sistema de concurso-oposición libre.

Tres plazas de Profesores de Música del Conservatorio Municipal en las especialidades de Violoncelo, Flauta-Flautín y Trompa-Trompeta, pertenecientes al grupo A de la Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Superiores, por el sistema de concurso-oposición libre.

El plazo máximo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente hábil al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios serán publicados en el «Boletín Oficial de Vizcaya» y en el tablón de edictos de la Corporación.

Baracaldo, 6 de octubre de 1994.—El Alcalde.

25246 RESOLUCION de 10 de octubre de 1994, del Ayuntamiento de Badajoz, referente a la convocatoria para proveer nueve plazas de Oficiales de limpieza.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 229, de fecha 3 de octubre de 1994, se publican íntegramente las bases del concurso-oposición, por promoción interna, para cubrir en propiedad nueve plazas de Oficiales del servicio de limpieza, encuadradas en la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, pertenecientes al grupo D, según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, dotadas con los emolumentos correspondientes al nivel de proporcionalidad 4, derecho a trienios, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordado o pueda acordar.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas.

Las instancias vendrán acompañadas de los justificantes de los méritos alegados y especificados en la base séptima, así como del justificante de haber hecho efectiva las tasas por derecho de examen, que se fijan en 1.500 pesetas.

Los sucesivos anuncios relativos a dicha convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz».

Badajoz, 10 de octubre de 1994.—El Alcalde.

25247 RESOLUCION de 10 de octubre de 1994, del Ayuntamiento de Badajoz, referente a la convocatoria para proveer 30 plazas de Administrativos de Administración General.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 231, de fecha 5 de octubre de 1994, se publican íntegramente las bases del concurso-oposición, por promoción interna, para cubrir, en propiedad, 30 plazas de Administrativos de Administración General, encuadradas en la Escala de Administración General, subescala Administrativa, dotadas con el sueldo correspondiente al grupo C, según artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente y esta Corporación tenga acordado o pueda acordar, siendo la edad de jubilación a los sesenta y cinco años, y estando sujetas a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas.

Las instancias vendrán acompañadas de los justificantes de los méritos alegados y especificados en la base sexta, así como